

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de DR.J. E. ESTIGARRIBIA.-----

**CÓMPUTO DEFINITIVO**  
A.I. Nro. .... 78/15.....

Coronel Oviedo, *16* de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de DR.J. E. ESTIGARRIBIA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de DR.J. E. ESTIGARRIBIA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	5.885	cinco mil ochocientos ochenta y cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	5.141	cinco mil ciento cuarenta y uno
17	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	102	ciento dos
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	365	trecientos sesenta y cinco
	<b>Votos Nulos :</b>	423	cuatrocientos veinte y tres
	<b>Votos en Blanco :</b>	168	ciento sesenta y ocho
	<b>Suma Total de Votos :</b>	12.084	doce mil ochenta y cuatro

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO-----

**RESUELVE:**

- 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de DR.J. E. ESTIGARRIBIA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----
- 2) PROCLAMAR a DERLIS DARIO ESPINOLA GUERRERO con C.I. N° 3.496.519 de/1 PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de DR.J. E. ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO CAAGUAZU, período 2015-2020. -
- 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

*José M. Ríos Martínez*  
José M. Ríos Martínez  
Miembro

*Abog. Manuel Crosta Esteche*  
Abog. Manuel Crosta Esteche

*CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO*  
CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO  
Presidente

*Abog. Roberto A. Chávez*  
Abog. Roberto A. Chávez  
Actuario Judicial

Abog. *Osvaldo Bernabé*  
MAI N° 18.937

